



2021 - 2027

# ACTUALIZACIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES REQUISITOS ARRENDAMIENTO



Comité  
de Adquisiciones  
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

- ✓ Requisar la solicitud de registro, firmada por la persona interesada o su representante legal. (Se descarga en la plataforma).
- ✓ Constancia de Situación Fiscal (régimen: arrendamiento de inmuebles), con una antigüedad no mayor a **30 (treinta)** días naturales.
- ✓ Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, cuando aplique, en sentido positivo con una antigüedad no mayor a treinta días naturales; en caso contrario, una carta bajo protesta de decir verdad, que no se cuenta con empleados en términos de la legislación laboral aplicable.
- ✓ Último pago del Registro Estatal de Contribuyentes perteneciente al lugar del domicilio fiscal cuando resulte aplicable; para los proveedores con domicilio fiscal del Estado de Michoacán deberán presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales.
- ✓ Opinión del Cumplimiento Fiscal emitida por el SAT en sentido positivo con una antigüedad no mayor a treinta días naturales.
- ✓ Todos los documentos que respalden la información relativa a cambios relevantes que tengan impacto en su situación legal, fiscal y/o económica.
- ✓ Original o copia certificada ante notario de los Títulos de Propiedad.
- ✓ 3 (tres) Fotografías del inmueble, una de la fachada y dos de los interiores. Reservándose el CADPE la facultad de hacer la verificación que señala el Art. 20 de Reglamento de la Ley. (Puede incluir croquis de Google)
- ✓ Pago de derechos por concepto de actualización **\$405.00 (Cuatrocientos cinco pesos 00/100 M.N.)** para proveedores con domicilio fiscal del Estado de **Michoacán** y **\$1,620.00 (Un mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.)** para proveedores con domicilio fiscal **foráneo**. (Posterior a la autorización del trámite).

**Personas Morales**, incluir a la documentación anterior:

- ✓ Acta constitutiva de la empresa.
- ✓ Poder notarial en caso de haber representante legal.

Inicia tu trámite en:

[www.cadpe.michoacan.gob.mx](http://www.cadpe.michoacan.gob.mx)

Vigencia

31 de Diciembre de 2022

FUNDAMENTO LEGAL:

Arts. 24, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y 21 de su Reglamento.; y Título Cuarto de Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal 2022.